

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
OFICINA INFORMATICA Y TELECOMUNICA		2018 1483
Página 1 de 5		

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR.

La OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EN DESARROLLO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y TODA VEZ QUE: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11, SON FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, LAS SIGUIENTES: "ELABORAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES COMO APOYO AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA ACTUALIZACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS, INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO".

SEGÚN LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD BÁSICA DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DATOS PARA MANTENER OPERATIVOS SUS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS EN MATERIA GEOGRÁFICA, CARTOGRÁFICA, AGROLÓGICA, CATASTRAL, GEODÉSICA Y DE TECNOLOGÍAS GEOESPACIALES, LOS CUALES SE SUSTENTAN EN EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y LOS DIFERENTES SERVIDORES QUE REQUIEREN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN FORMA CONFIABLE Y CONTROLADA EN SUS PARÁMETROS ELÉCTRICOS, DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, SE REQUIEREN MANTENER EN OPERACIÓN LAS UPS, LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON SUS CON SUS TABLEROS ELÉCTRICOS Y AUXILIARES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES Y DE GOBIERNO NACIONAL DE FORMA ÓPTIMA Y OPORTUNA, BRINDANDO LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, PRIVADAS Y ADICIONALMENTE OFRECIENDO TRÁMITES Y SERVICIOS DE CALIDAD AL CIUDADANO.

ACTUALMENTE SE TIENE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA CON UN PAR DE BATERÍAS DE ARRANQUE AGOTADAS, PONIENDO EN RIESGO EL SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL DESARROLLO DIARIO DE LAS TAREAS MISIONALES DEL IGAC ANTE CORTES DE ENERGÍA DE ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI ADQUIERA DOS (2) BATERÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS QUE ESTÁN FUERA DE SERVICIO, COMO SE PRESENTAN EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
32151910	BATERIA PARA UPS 12V 12 A	2
Especificación: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS DE LA ENTIDAD.		

2. Clasificación UNSPSC 32151910:

Segmento: Componentes y Suministros Electrónicos, Familia: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización, Clase: Dispositivos de automatización de control de la conectividad, Producto: Sistema de control del panel de paso.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS DE LA ENTIDAD..

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694100 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
OFICINA INFORMATICA Y TELECOMUNICA		2018 1483
Página 2 de 5		

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DE MANERA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA O COMPROMETIÉNDOSE AL CAMBIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE AQUELLOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FABRICACIÓN, MANUFACTURA Y MATERIALES DEFECTUOSOS.

4.2. ENTREGAR PRODUCTOS ORIGINALES, NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS NI REPOTENCIADOS DE PRIMERA CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4° NUMERAL 5° DE LA LEY 80 DE 1993.

4.3. SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS, CONSERVANDO LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LOS ARTÍCULOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA

4.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS Y LEYES COLOMBIANAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL) QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EL CONTRATISTA CONOCE Y ACEPTA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES QUE TENGAN JURISDICCIÓN SOBRE EL ÁREA DONDE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES PODRÁN DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON DICHAS NORMAS Y LEYES AMBIENTALES O SUBSANE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS Y LEYES MOTIVO POR EL CUAL ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN FRENTE AL CONTRATO CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LE SEA IMPUTABLE.

SE DEBE TENER PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE AL TEMA DE BATERÍAS DE PLOMO-ÁCIDO: LEY 430 DE 1998, EL DECRETO 1220 DE 2005 Y EL DECRETO 4741 DE 2005. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ EL(LOS) CERTIFICADO(S) DE DISPOSICIÓN FINAL O DE APROVECHAMIENTO DE LOS RESPEL, EN CASO DE LLEGAR A GENERARSE DURANTE EL SERVICIO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Presupuesto Oficial: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.616.957) MCTE incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 42818 de fecha 12 de julio de 2018, Posición Catalogo de Gastos C-0499-1003-1-0-1-1503, Recurso 11, Dependencia 0150 Informática.

Plazo de Ejecución: CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SIN EXCEDER DEL 21 DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: : Se realizarán un único pago por el 100% del valor del contrato incluido IVA, previo ingreso al almacén general, presentación de la factura, acta de supervisión de RECIBIDO A SATISFACCIÓN, certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se entiende por "RECIBO A SATISFACCIÓN", que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 6 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
OFICINA INFORMATICA Y TELECOMUNICA		2018 1483
		Página 3 de 5

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000230000	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TELE-INFORMÁTICA A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
1117000232	ESTABLECER EL ENFOQUE DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE PERMITA FORTALECER LA CAPACIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170002321	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones y utilizando el método de media aritmética, se estableció como presupuesto oficial estimado del valor de Adquisición de Baterías para la planta eléctrica del centro de datos de la Entidad el valor de \$1.616.957. M/cte. Incluido IVA.

Ver análisis del sector y soportes del estudio de mercado que se anexan.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el título 1, capítulo 2, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de selección en este proceso es mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable es el menor precio ofrecido para la prestación del servicio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No.2 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, por el término de ejecución y dieciocho (18) meses más a partir del ingreso al almacén General.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 / 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
OFICINA INFORMATICA Y TELECOMUNICA		2018 1483
		Página 4 de 5

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

El amparo de calidad del bien protege al Instituto, frente a los perjuicios que pudiera sufrir, si los bienes o servicios contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato.

Calidad e idoneidad del bien: Por calidad de un bien se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan.

Por idoneidad de un bien, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes del producto ofertado y adjudicado.

El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto o servicio.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales.

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
OFICINA INFORMATICA Y TELECOMUNICA		2018 1483
		Página 5 de 5

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 19-07-2018

FREDY ALFONSO DE LA OSSA ROJAS
JEFE DE OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte.

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada.

Anexo No. 1 al Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 1483

Oficina de Informática y Telecomunicaciones IGAC

ADQUISICIÓN DE BATERIAS 8D1600M

	FICHA TECNICA DE LAS BATERIA 8D1600M																										
Nombre comercial del producto	BATERIAS 8D1600M																										
Calidad	Las baterías deben ser nuevas, con garantía de 15 meses para servicio particular.																										
Generalidades	Son baterías de repuesto para el arranque de un grupo electrógeno de 350kW diésel ubicado en Bogotá.																										
Alcance	Suministro, logística y seguros de dos baterías de plomo-ácido de uso vehicular.																										
Requisitos Específicos	<p>Suministro, logística y montaje de dos (2) baterías de automotrices de 12V, en caja 8D, corriente de arranque en frío CCA 1200 Amperios, CA 315 A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características Mínimas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tecnología</td><td>Baterías de plomo-ácido libre de mantenimiento para uso automotriz.</td></tr> <tr> <td>Referencia</td><td>8D1600M o equivalente.</td></tr> <tr> <td>Tipo de caja</td><td>Formato 8D</td></tr> <tr> <td>Vida útil estimada</td><td>15 meses</td></tr> <tr> <td>CCA</td><td>Capacidad de arranque en frío de 1200 Amperios.</td></tr> <tr> <td>CA</td><td>Reserva a 25 minutos: 315 Amperios.</td></tr> <tr> <td>Año de fabricación</td><td>2017 o posterior.</td></tr> <tr> <td>Garantía en servicio particular</td><td>15 meses, es reemplazo de baterías para un motor diésel estacionario Caterpillar C15, de una planta eléctrica de emergencia.</td></tr> <tr> <td>Voltaje</td><td>12 V</td></tr> <tr> <td>Bornes</td><td>Dos postes de plomo.</td></tr> <tr> <td>Peso</td><td>50 kg.</td></tr> <tr> <td>Garantía</td><td>Póliza de garantía de 15 meses en sitio.</td></tr> </tbody> </table>	Características Mínimas		Tecnología	Baterías de plomo-ácido libre de mantenimiento para uso automotriz.	Referencia	8D1600M o equivalente.	Tipo de caja	Formato 8D	Vida útil estimada	15 meses	CCA	Capacidad de arranque en frío de 1200 Amperios.	CA	Reserva a 25 minutos: 315 Amperios.	Año de fabricación	2017 o posterior.	Garantía en servicio particular	15 meses, es reemplazo de baterías para un motor diésel estacionario Caterpillar C15, de una planta eléctrica de emergencia.	Voltaje	12 V	Bornes	Dos postes de plomo.	Peso	50 kg.	Garantía	Póliza de garantía de 15 meses en sitio.
Características Mínimas																											
Tecnología	Baterías de plomo-ácido libre de mantenimiento para uso automotriz.																										
Referencia	8D1600M o equivalente.																										
Tipo de caja	Formato 8D																										
Vida útil estimada	15 meses																										
CCA	Capacidad de arranque en frío de 1200 Amperios.																										
CA	Reserva a 25 minutos: 315 Amperios.																										
Año de fabricación	2017 o posterior.																										
Garantía en servicio particular	15 meses, es reemplazo de baterías para un motor diésel estacionario Caterpillar C15, de una planta eléctrica de emergencia.																										
Voltaje	12 V																										
Bornes	Dos postes de plomo.																										
Peso	50 kg.																										
Garantía	Póliza de garantía de 15 meses en sitio.																										



FICHA TECNICA DE LAS BATERIA 8D1600M	
Nombre comercial del producto	BATERIAS 8D1600M
Empaque y Rotulado	Las baterías deben venir en empaque individual y rotulado de fábrica. Debe tener los bornes protegidos y estar empacadas de forma tal que se garantice la conservación de la calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte.
Costos de logística e impuestos	En la oferta quedan incluidos todos los costos de transporte, logística y seguros necesarios, así como los impuestos a que haya lugar.
Presentación	Unidad
TIEMPO DE ENTREGA	Máximo cinco (5) días hábiles.

Fuente
Oficina de Informática y Telecomunicaciones
Julio de 2018.
Versión 1
Proyectó: Leonardo Lizarazo Sierra

ANEXO 2 DEL ECO 1483 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?				Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	ENCARGADA DEL AREA	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	CONSTANCIA DE ESTUDIO DE	Vigencia fiscal - No. E.C.O
OFICINA INFORMATICA Y TELECOMUNI	MERCADO	2018 1483
Pagina 1 de 1		

El(os) 17 día(s) del mes 06 de 2018 se concluyó la consulta de los precios del mercado para contratar:

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS DE LA ENTIDAD.

DATOS DE LA PERSONA NATURAL Ó JURÍDICA CONSULTADOS

Los consultados fueron:

Consultado	Telefono	Fecha Solicitud	Valor	Modo Obtencion
ENERGITECA	3381191	16/07/2018	\$1,726,600.00	E-MAIL
Observacion	COTIZO TODOS LOS ITEM EL VALOR COTIZADO INCLUYE IVA			

COEXITO	3647070	16/07/2018	\$1,507,314.00	E-MAIL
Observacion	COTIZO TODOS LOS ITEM EL VALOR COTIZADO INCLUYE IVA NOTA: Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones y evidenciandose, se procedió a utilizar el método de media aritmética teniendo en cuenta los valores netos únicamente. Posteriormente se le adiciono el valor del IVA quedando establecido como presupuesto oficial estimado para la " Adquisición de baterías para la planta eléctrica del Centro de datos de la Entidad.", la suma de un millón seiscientos dieciséis mil novecientos cincuenta y siete pesos M/ C (\$ 1.616.957) Incluido IVA. Así mismo se deja constancia que este estudio se generó solo para efectos del sistema de contratación, puesto que en el analisis del sector que se anexa se encuentra detallado.			

CONDICIONES DE LA OFERTA

En promedio se determina que el costo del objeto a contratar en el mercado, en las condiciones requeridas es:

Valor resultante promedio: \$1,616,957.00
IVA En caso de aplicar: 19%

Anexos: 4 folios

FREDY ALFONSO DE LA OSSA ROJAS

Nombre del responsable de quien hizo el estudio de mercados

Firma del Responsable de quien hizo el estudio de mercado

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte.

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada.

Bogotá D.C.

Camara 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

—

—